COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Acta de instalación de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

En Colima, Colima, siendo las 10:30 horas del día 25 de septiembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, en el Edificio B, segundo piso, del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, con domicilio en 3er anillo periférico esquina Ejercito Mexicano s/n, colonia El Diezmo, se reunieron las y los ciudadanos que al calce firman, con el propósito de formalizar **LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, mismo que tiene como objetivo:

Objetivos:

INTEGRACIÓN:
1.-**Presidencia**: Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo, Secretaria de Desarrollo Social.
2.-**Secretaria Ejecutiva**, Mtra. Neyma Berenice Hernández Medina, Directora de la Unidad Jurídica
Vocales
3.-**Directora de Área** Licda. Consuelo del Carmen Landeros Castellanos, Directora de Fondos Federales e Internacionales
4.-**Jefa de Departamento** Licda. Gloria Isabel Zamora Bayardo, Supervisor de Asuntos Internos.
Administrativos:
5. Lic. Juan Jaime Mesina Ramírez, Auxiliar de Evaluación y Transparencia
6. Licda. Lizette Nava Aldana, Asistente Administrativa.
Operativo:
7. Lic. Marco Antonio Sernas Cortes, Encargado del programa nutriéndote sano.
Integrante de Organismo Desconcentrado Instituto Colimense de la Discapacidad
8. M.C. Francisco Jesús Pérez Medina, Director del Instituto Colimense de la Discapacidad

Secretaria(o) de actas: *Mtra.* Neyma Berenice Hernández Medina, Directora de la Unidad Jurídica

Suplentes, en el mismo orden de los propietarios, exceptuando a la Presidenta
2. Licda. Eréndira Cuevas Bejarano
3. Ing. María de la Luz Orozco Andrade
4. Lic. Miguel Montes Cárdenas
5. Marco Antonio Lara Ramos
6. Geraldine Mata Plascencia
7. Javier Gutiérrez Mendoza
8. Licda. Elia Rodríguez Rodríguez

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 1, 2 del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública Lineamientos 4 y 5, de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del Estado de Colima. ----------

Se procede a realizar la reinstalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. La Secretaria de Desarrollo Social Licenciada Valeria Elizabeth Pérez Manzo, de conformidad a lo señalado en el lineamiento 5, fracciones I, II, III y IV de los lineamientos anteriormente señalados, llevó a cabo hace 5 días hábiles la publicación de la Convocatoria para la postulación de los 5 integrantes que suplirán a los faltantes de la inicial conformación del Comité de Ética y Previsión de Conflictos de la Secretaría de Desarrollo Social, de tal convocatoria resultaron postulados únicamente los C.C. Neyma Berenice Hernández Medina, Consuelo del Carmen Landeros Castellanos, Juan Jaime Mesina Ramírez, María de la Luz Orozco Andrade y Gloria Isabel Zamora Bayardo, posteriormente se procedió a realizar la votación del personal de esta Secretaría para elegirlos a las 10:30 horas del día en que se actúa, estando presentes los testigos de asistencia quienes realizaron las funciones de escrutadores, las C.C. Nancy Miriam Ríos Soltero y Jorge Ramírez Plazola, quienes después de realizar el conteo de la votación que se realizó alzando su mano derecha cada trabajador, manifiestan que resultaron electos por unanimidad los 5 cinco postulados, este proceso se llevó a cabo bajo la supervisión y vigilancia de la titular de esta dependencia Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo, una vez terminada la votación se procedió a revisar e integrar los resultados, declarando electos como nuevos miembros del Comité los funcionarios que a continuación se enlistan:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Neyma Berenice Hernández Medina Titular de la Unidad Jurídica	Secretaria Ejecutiva
Licda. Consuelo del Carmen Landeros Castellanos Directora de Fondos Federales	Vocal
Lic. Juan Jaime Mesina Ramírez Auxiliar de Evaluación y Transparencia	Vocal
Licda. Gloria Isabel Zamora Bayardo Enlace del Instituto Colimense de la Mujer	Vocal
Licda. Lizette Nava Aldana Asistente Administrativa	Vocal
Lic. Marco Antonio Sernas Cortes Operador del programa nutriéndote sano	Vocal

Cabe mencionar que de acuerdo al requisito correspondiente a la antigüedad de 1 año de los miembros electos, manifestamos que no se reúne tal requisito dado que somos una dependencia que acaba de restructurar su personal y la mayoría son nuevo ingreso incluyendo a la titular de la Secretaría.

Como resultado de la elección de los nuevos miembros, el COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL quedó conformado como se indicó en el segundo párrafo de la presente acta.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción V de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo, Presidenta del Comité, se les informa que en caso de que los funcionarios designados decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito. Acto continúo, los funcionarios que resultaron electos, manifiestan su conformidad en integrar el Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción del mismo ordenamiento antes señalado, la Presidenta del Comité designa a la Licda. Neyma Berenice Hernández Medina como Secretaria Ejecutiva del Comité.----------

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

Presidencia.

1. El Presidente designará a su suplente en caso de ausencia con voz y voto, e igualmente designará al Secretario de Actas y a su respectivo suplente, que no será miembro propietario o suplente temporal electo del Comité y solo tendrá voz. Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Presidente será auxiliado en sus trabajos por el Secretario de Actas.

2. Corresponderá al Presidente las atribuciones siguientes:

I. Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia o entidad, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos Generales; II. Convocar a sesión ordinaria y extraordinaria, por conducto del Secretario de Actas;

III. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;

IV. Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos;

V. Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, proceder a pedir la votación; y

VI. En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

3. El Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité.

Secretario de Ejecutivo (Secretario de Actas)

1. Corresponderá al Secretario de Actas las atribuciones siguientes:

I. Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;

II. Enviar, con oportunidad, a los miembros del Comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;

III. Verificar el quórum;

IV. Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a dar lectura al mismo;

V. Someter a la aprobación del Comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura;

VI. Recabar las votaciones;

VII. Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;

VIII. Elaborar y despachar los acuerdos que tome el Comité;

IX. Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo;

X. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité;

XI. Llevar el registro documental de las delaciones, quejas y asuntos tratados en el Comité;

XII. Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité; y

XIII. Las demás que el Presidente le señale.

Indicar las funciones de este integrante del comité, incluyendo las ya establecidas en la legislación vigente con estricto apego.

Obligaciones de los miembros del Comité

1. Los miembros del Comité deberán:

I. Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;

II. Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;

III. Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;

IV. Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;

V. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;

VI. En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención; y

VII. Capacitarse en los temas propuestos por la Contraloría General o de carácter institucional.

--- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta para constancia y firman al calce y al margen las y los integrantes del Comité, que asistieron a esta reunión de instalación. Siendo las 11:00 horas del día de su fecha. Se da por concluida.

Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo
Presidenta del Comité de Ética

Licda. Neyma Berenice Hernández Medina
Secretaria Ejecutiva

M.C. Francisco Jesús Pérez Medina
Vocal

Licda. Consuelo del Carmen Landeros Castellanos
Vocal

Licda. Gloria Isabel Zamora Bayardo
Vocal

Licda. Lizette Nava Aldana
Vocal

Lic. Juan Jaime Mesina Ramírez
Vocal

Marco Antonio Sernas Cortes
Vocal

Licda. Nancy Miriam Ríos Soltero
Testigo

Lic. Jorge Alberto Ramírez Plazola
Testigo